



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 11 de agosto de 2020.

N° 143/2020.

2017/05/001/782/26

VISTO: la gestión promovida por Sanyfico S.A. respecto al ítem N° 37 correspondiente al Procedimiento Especial N° 2/2017 "Suministro de productos y reactivos para hemoterapia" adjudicada por Resolución N° 37/018 de 20 de abril de 2018;

RESULTANDO: I) que por la gestión indicada se plantea por la empresa que no se encuentra en condiciones de suministrar el ítem de referencia debido a la situación cambiaria e inestabilidad de la moneda dólar;

II) que para ajustar su ecuación económica financiera propone un precio de \$ 174,00 (pesos uruguayos ciento setenta y cuatro) por unidad de compra sin impuestos, que implica un aumento del precio básico del 44%;

III) que el incremento en el precio ajustado por fórmula paramétrica aplicada por la Administración es del 36% a julio de 2020;

IV) que la variación del tipo de cambio entre la fecha de su oferta y el mes anterior al ajuste es de un 49%;

CONSIDERANDO: I) que del análisis económico efectuado se desprende que el precio ajustado por paramétrica no estaría reflejando actualmente los costos que enfrenta el adjudicatario;

II) que el precio propuesto es razonable en función de la evolución del dólar;

III) que es necesario abastecer el bien a los organismos usuarios del sistema de compras centralizadas;

IV) que en mérito a ello, se procederá a ajustar el precio del ítem 37 de acuerdo a la propuesta formulada por la empresa;

ATENCIÓN: a las razones expuestas, a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares Documento B, y al artículo 163 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

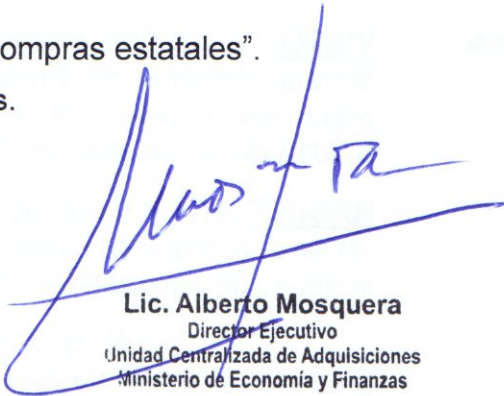
1º) Ajustar el precio del ítem N° 37 en el marco del procedimiento N° 2/2017 convocado para el suministro de productos y reactivos para hemoterapia, a un monto por unidad de compra de \$ 174,00 (pesos uruguayos ciento setenta y cuatro) más impuestos, manteniendo las restantes condiciones contractuales establecidas en el pliego de condiciones particulares.

2º) Notificar al adjudicatario Sanyfico S.A.

3º) Comunicar a los Organismos intervinientes y a sus Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.

4º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "compras estatales".

5º) Remitir a la Asesoría Económica a sus efectos.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas